

Cuenta, -0/22-02/1997. Culiacán, Sinaloa a dieciséis de mayo de dos mil dieciocho, el suscrito Licenciado José Fernando Salazar López, Secretario General de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Sinaloa, da cuenta al Licenciado Jaime Salomón Haríz Piña, Presidente de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Sinaloa, con el original de dieciséis de marzo de dos mil dieciocho, suscrito por Luis Alfonso Castro Inzunza, Josué Chávez Quiñonez y Mercedes Yajaira Peñuelas Montoya, Secretario General, Secretario de Organización, Secretario de Actas y Acuerdos del Sindicato de Trabajadores al Servicio de la Junta Municipal de Potable y Alcantarillado de Angostura, Sinaloa, solicitando se registre la nueva directiva del comité ejecutivo; agregándose en autos lo recibido para constancia. Conste.

Culiacán, Sinaloa dieciséis de mayo de dos mil dieciocho.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 219, 220 y 221 del código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria conforme lo preceptuado por el numeral 17 de la Ley Federal del Trabajo, intégrese a los autos de este expediente el oficio 1396 de dieciseis de marzo de dos mil dieciocho, suscrito por Luis Alfonso Castro Inzunza, Josué Chávez Quiñonez y Mercedes Yajaira Peñuelas Montoya, Secretario de Actas y Acuerdos del Secretario de Organización. Secretario de Actas y Acuerdos del

en la convocatoria veintiséis de enero de dos mil dieciocho: acta de asamblea general extraordinaria de diez de febrero de dos mil dieciocho, en la que se elige Comité Ejecutivo del Sindicato de Trabajadores al Servicio de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Angostura, Sinaloa, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 365 de la Ley Federal del trabajo; por lo cual se advierte que se da cumplimiento a lo establecido por el artículo 377 fracción II de la Ley Federal del Trabajo; por lo que este órgano jurisdiccional, en estricta observancia a lo establecido por la fracción XX y XXXII del artículo 123 Constitucional; 356, 358, 359, 360, 365, 366, 368, 374, 376, 377; Fracciones II, III, IV y VI del numeral 700 de la Ley Federal del Trabajo, toma nota del el nuevo Comité Ejecutivo que durara en funciones por el periodo comprendido del veintiocho de febrero de dos mil dieciocho al veintisiete de febrero de dos mil veintiuno, quedando integrado de la siguiente manera:



## Comité Ejecutivo:

Secretario General Suplente

Luis Alfonso Castro Inzunza Manuel Ricardo Arellanes Pérez

Secretario de Trabajo y Conflictos Suplente

Regino Camacho Sotomayor Gaspar Montoya Castro

Secretario de Actas y Acuerdos Suplente

Mercedes Yajaira Peñuelas Montoya Mayra García Velázquez



Secretario de Acción Política Suplente

Juan Alcantar Rodríguez Jesús Manuel García Sánchez

Secretario de Finanzas Suplente

María del Rosario Camacho Sosa Gloria Rubí García López

## Comisión de Hacienda

Presidente: Rubén Pérez Sandoval

Secretario Idelfonso Castro Pérez

Vocal Julio Cesar Duarte Cabanillas

## Comisión de Honor y Justicia

Presidente Juan Pablo Bojórquez Sánchez

Secretario José Morales Pérez

Vocal Luis Aaron Armenta Sánchez

Por otra parte, este órgano jurisdiccional toma nota del padrón de socios debidamente actualizado, el cual consta de 58 (cincuenta y ocho) integrantes activos.

Finalmente, gírese despacho, a la Junta Especial Número Tres de la Local de Conciliación y Arbitraje en el Estado de Sinaloa, con residencia en Guasave, Sinaloa, para que en términos de lo dispuesto por los artículos 753 y 758, en relación con el artículo 688, todos de la Ley Federal del Trabajo, proceda a llevar a cabo, el acto procesal consistente en la motificación personal del presente acuerdo, al Sindicato de Trabajadores al Servicio de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado



Notifiquese via despactio at

Servicio de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Angostura, Sinaloa.

ARE

Así lo proveyeron y firman para constancia los integrantes de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Sinaloa, ante el Secretario General, que autoriza y da fe.

> Licenciado Jaime Saldmón Haríz Piña. Presidente de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Sinaloa.

PDe Jesús Zavala Pérez Licenciado Jos ntante del Capital

Carlos Valenzuela Lopéz

Representante Substituto del trabajo

Licenciado José Fernando Salazar López. Secretario General.

La presente foja corresponde a la parte final del sindicato, dictado en esta fecha dieciséis de mayo de dos mil dieciocho el expediente laboral 0/22-02/1997.

Conste

Licenciado Jøsé Fernando Salazar López.

Secretario General.

El Secretario Genéral de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Ginalos. - - - con fundamento en los Articulos 695, 723, y 797 de la Ley Federal del Trabajo. Certifica que la presente copia concuerda fielmente con su original.

Culiacán, Rosales, Sin.,



